

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO EJECUTIVO

*Número:* 130

*Referencia:* 130

*Año:* 1925

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 28-07-1925

*Título:* POR EL CUAL SE DICTAN ALGUNAS DISPOSICIONES EN RELACION CON LOS ARTICULOS 1294 Y 1295 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO. (SOBRE DAR ARRENDAMIENTO EN EL CENTRO DE LAS POBLACIONES A PROSTITUTAS).

*Dictada por:* SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

*Gaceta Oficial:* 04672

*Publicada el:* 28-07-1925

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Prostitución, Arrendamiento, Código Administrativo

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.267

*Rollo:* 97

*Posición:* 1063

# GACETA OFICIAL

AÑO XXII

PANAMÁ, 28 DE JULIO DE 1925

NÚMERO 4672

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.  
**RODOLFO CHIARI**  
 Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.  
**CARLOS L. LOPEZ**  
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 2.

Secretario de Relaciones Exteriores.  
**HORACIO F. ALFARO**  
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 2.

Secretario de Hacienda y Tesoro.  
**EUSEBIO A. MORALES**  
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 23.

Secretario de Instrucción Pública.  
**OCTAVIO MENDEZ PEREIRA**  
 Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 29, N.º 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.  
**TOMAS GABRIEL DUQUE**  
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 2.

## CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO NACIONAL

#### SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 130 de 1925, de 25 de Julio, por el cual se dictan algunas disposiciones en relación con los artículos 1294 y 1295 del Código Administrativo..... 15543

#### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución número 135 de 11 de Julio de 1925..... 15543  
 Resolución número 137, de 11 de Julio de 1925..... 15545  
 Carta de Naturaleza..... 15543  
 Carta de Gabinete..... 15545

#### SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto número 69 de 1925, de 15 de Julio, por el cual se nombra Inspector de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Pesé..... 15543  
 Decreto número 70 de 1925, de 15 de Julio, por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con la Escuela de Artes y Oficios, con la Escuela Normal de Institutoras y con el Instituto Nacional..... 15546

#### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS  
 Certificado de traspaso de una marca de fábrica..... 15546  
 Solicitud de registro de marca de fábrica..... 15543  
 Solicitud de registro de marca de fábrica..... 15547

Contrato número 1..... 15541  
 Contrato número 2..... 15546  
 Contrato número 3..... 15547

#### OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Resolución número 28, de 21 de Junio de 1925..... 15547  
 Resolución número 30, de 15 de Julio de 1925..... 15547

Resolución número 31, de 25 de Junio de 1925..... 15547  
 Avisos Oficiales..... 15547  
 Edictos..... 15547

## Poder Ejecutivo Nacional

### SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### DECRETO NUMERO 130 DE 1925

(DE 28 DE JULIO)

por el cual se dictan algunas disposiciones en relación con los artículos 1294 y 1295 del Código Administrativo.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1294 del Código Administrativo, en su parte principal dice así:

«Es prohibido dar en arrendamiento en el centro de las poblaciones, casas, habitaciones o partes de ellas a mujeres públicas o de reconocida mala vida.»

Que el mismo Código en su artículo 1295, establece:

«La policía no permitirá que se establezcan casas o reuniones destinadas a prácticas de desenfreno o libertinaje.»

DECRETA:

Artículo 1.º Dentro de los diez días siguientes a la promulgación de este Decreto, en las ciudades de Panamá y Colón, y de treinta en el resto de la República, los Alcaldes de los Distritos señalarán, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 1294 y 1295 del Código Administrativo, los centros de esta población donde no puedan habitar las mujeres públicas o de reconocida mala vida, ni establecerse reuniones destinadas a prácticas de desenfreno o libertinaje.

Los respectivos Alcaldes podrán dar un término improrrogable hasta de treinta días para que se cumplan las disposiciones que dicten en obediencia del presente Decreto.

Artículo 2.º Los Alcaldes establecerán invariablemente en dichas disposiciones que los contraventores a ellas o al presente Decreto, ya sean inquilinos o propietarios, incurrirán por cada infracción en una pena de sesenta a noventa días de arresto, o en la multa de cincuenta a cien balboas, o en la de tres a seis meses de confinamiento, de conformidad con lo que dispone el artículo 1287 del Código Administrativo.

Artículo 3.º Los Decretos que dicten los Alcaldes y las penas que impongan en cumplimiento de las mismas necesitan de la aprobación previa de los respectivos Gobernadores.

Artículo 4.º Señálase a los Alcaldes de la República para cumplir el presente Decreto, los términos a que se refiere el ordinal primero del mismo.

Artículo 5.º Confiáase acción popular para denunciar a los infractores del presente Decreto y de sus disposiciones que dicten los Alcaldes en su cumplimiento.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

### RESOLUCION NUMERO 136

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 136.—Panamá, Julio 11 de 1925.

Vista la anterior comunicación en la cual el señor German Gil Guardia Jaén presenta renuncia del puesto de Canciller del Consulado General de Panamá en Kingston, Jamaica,

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor German Gil Guardia Jaén, del puesto de Canciller de Panamá en Kingston, y darle las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

### RESOLUCION NUMERO 137

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 137.—Panamá, Julio 13 de 1925.

El señor Allan Adrian Lewis, natural de Manchester, Jamaica, mayor de edad, soltero y Tenedor de Libros, se ha dirigido al Poder Ejecutivo, solicitando Carta de Naturaleza como ciudadano panameño, para cuyo efecto acompaña los siguientes documentos: copia del acta de juramento prestado ante el Presidente y el Secretario del Consejo Municipal de Panamá el 11 de Noviembre de 1924, y declaraciones rendidas ante el señor Juez Quinto Municipal de Panamá por los señores Juan de la Guardia, Lino A. Boza y Octavio Valarino, quienes atestiguan que lo conocen y que tiene más de diez años de residir en el país.

Examinados los documentos presentados por el señor Lewis, esta Secretaría acepta como comprobados los hechos alegados por él en su referido memorial acerca de su identidad personal y del tiempo de residencia que tiene en la República; y reuniendo, como en efecto reune, las condiciones exigidas por el artículo 69, ordinal 39 de la Constitución Nacional, y estando su petición ajustada a lo dispuesto en el Código Administrativo,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza al señor Allan Adrian Lewis.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

### CARTA DE NATURALEZA

El Presidente de la República de Panamá,

A todos los que la presente vieran: SALUD!

Por cuanto me ha presentado el señor Allan Adrian Lewis se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitando Carta de Naturaleza como ciudadano panameño, exponiendo

de ser natural de Manchester, Jamaica, mayor de edad, soltero y Tenedor de Libros; y por cuanto ha llenado todos los requisitos exigidos por el ordinal 39, artículo 69 de la Constitución Nacional y por el Código Administrativo, todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con documentos auténticos y con copia del acta rendida ante el Presidente y el Secretario del Consejo Municipal de Panamá el 11 de Noviembre de 1925;

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, se va a expedir la presente Carta de Naturaleza al señor Allan Adrian Lewis, declarándolo panameño, y, como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y referendada por el Secretario de Relaciones Exteriores, a los trece días del mes de Julio de 1925.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

### CARTA DE GABINETE

ARTHUR DA SILVA BERNARDES

Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil

A Su Excelencia el señor

RODOLFO CHIARI

Presidente de la República de Panamá,

Grande y Buen Amigo:

He tenido la honra de recibir la Carta en que Vuestra Excelencia tuvo a bien comunicarme que, habiendo sido electo por el voto libre de sus concompatriotas, Presidente de la República de Panamá, para el período de 1924 a 1928, tomó posesión de ese elevado cargo el 19 de Octubre de 1924.

Ofrezco a Vuestra Excelencia mis más sinceras felicitaciones, y tengo el placer de asegurarle que, correspondiendo a los mismos deseos que animan a Vuestra Excelencia, será mi constante empeño estrechar cada vez más las cordiales relaciones que felizmente existen entre nuestros dos países.

Aprovecho la oportunidad para hacer presente a Vuestra Excelencia los votos que sinceramente formulo por su felicidad personal y por la creciente prosperidad de esta República, así como las protestas de consideración con que tengo el honor de ser de Vuestra Excelencia,

Leal y Buen Amigo,

ARTHUR DA SILVA BERNARDES.

José Félix Alves Pacheco.

Palacio de la Presidencia en Río de Janeiro, el 28 de marzo de 1925.

## SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

### DECRETO NUMERO 69 DE 1925

(DE 15 DE JUNIO)

por el cual se nombra Inspector de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Pesé.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,